



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 25/2022



VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 0511/2022, de fecha 04 de abril de 2022, solicita a este Ente Deliberante se apruebe los traspasos presupuestarios intrainstitucionales del POA del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2022 (3 traspasos intrainstitucionales).

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/094/2022, de fecha 04 de abril de 2022, de traspaso presupuestario Intrainstitucional, emitido por Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, por el que concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el presente informe legal, técnico, y además antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe las modificaciones presupuestarias detalladas.

Que, mediante Informe Técnico con N° CITE: SP-DPT-15-015/016/2022, de 04 de abril de 2022, elaborado por Lic. Crhistian S. Salinas Huanca –Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, expone las Modificaciones Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

En el traspaso 1: se está solicitando el traspaso intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1 a la apertura programática: 16- 13120116100000 - 000 "AMPL. HILO PILOTO OTB LINDE BAJO DISTRITO 1", por Bs. 100.000,00, según solicitud de traspaso presupuestario del Sr. Pablo Antonio Molina, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la apertura programática 16-0-008 "ADQ. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO 1", con el fin de priorizar el proyecto de ampliación de hilo piloto, brazos y postes y así mejorar la calidad vida, brindando mayor seguridad e iluminación a todos los vecinos.

En el traspaso 2: se está solicitando el traspaso intrainstitucional a la apertura programática: 17- 13120116200000 - 000 "CONST. ENLOSETADO AV. VALLE DEL SOL DISTRITO 6", por Bs. 126.000,00, según solicitud de traspaso presupuestario del Sr. Fernando Rojas Meléndez presidente de la Junta Vecinal "Virgen del Carmen", es un ajuste presupuestario que se está realizando de la apertura programática 17-13120115200000-000 "CONST. PAVIMENTO ZONA SUDESTE DISTRITO 6", con el fin de priorizar el proyecto y así beneficiar de gran manera a los vecinos de la zona mejorando así la calidad vida, con la disminución de polvo y barro en temporada de lluvia.

En el traspaso 3: se está solicitando el traspaso intrainstitucional a la Apertura Programática: 17- 13120116200000 - 000 "CONST. ENLOSETADO AV. VALLE DEL SOL DISTRITO 6", por Bs. 126.000,00, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por la Sra. Roxana Sandoval Mamani presidenta de la Junta Vecinal "Virgen Bella Hortensia", es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura programática 17- 13120051300000-000 "CONST. EMPEDRADO Y CORDONES





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 25/2022

DISTRITO 6", con el fin de priorizar el proyecto y así beneficiar de gran manera a los vecinos de la zona mejorando así la calidad vida, con la disminución de polvo y barro en temporada de lluvia.

CONSIDERANDO II

Que, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, **que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.**

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; **g)** Norma de la máxima **instancia legalmente facultada en cada entidad pública** o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberres Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 25/2022

- b) A proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;
- c) Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación;
- d) Por incremento del grupo 10000 "Servicios Personales" dentro de los límites de gasto establecidos en la normativa vigente, en el caso de los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos;
- e) Traspasos entre proyectos de inversión que incrementen el monto de la partida de gasto 12100 "Personal Eventual", independientemente de la fuente de financiamiento, siempre que no incrementen el monto del grupo 10000 "Servicios Personales" de la entidad. La entidad es responsable de prever la programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

CONSIDERANDO III

Que, por Informe Financiero DAF/H.C.M.S./40/2022, de 08 de abril, elaborado por el Lic. Jhonny Sandoval López - Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal realiza una valoración financiera de la solicitud de traspaso presupuestario intrainstitucional POA 2022, la misma fue remitida por el Ejecutivo Municipal mediante nota GAMS CAR.DESP. N°0510/2022, concluye que, los mismos han sido analizados y valorados en función a los informes técnicos, legales, por lo que recomienda: aprobar la presente solicitud.

Que, por Informe Legal HCMS-DAL-N° 051/2022, de 18 de abril de 2022, elaborado por Juan Carlos Zambrana Rojas Profesional II Abogado del H. Concejo Municipal concluye que es necesario efectuar los Traspasos Intrainstitucionales solicitados, conforme a las disposiciones legales señaladas, por lo que Asesoría Legal de este Ente Deliberante recomienda: aprobar 3 traspasos intrainstitucionales.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 25/2022

Que, por Informe de la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C1ª/027/2022, de fecha 19 de abril de 2022, en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./40/2022 e Informe Legal HCMS/DAL/No. 051/2022, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien RECOMENDAR al Pleno del H. Concejo Municipal 1.- Aprobar (3) traspasos intrainstitucionales del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar 3 **TRASPASOS PRESUPUESTARIO INTRA INSTITUCIONALES DEL POA 2022** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASOS INTRA-INSTITUCIONALES POA 2022

TRASPASO PRESUPUESTARIO N°1 DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	16	0	008	ADQ. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO 1	3.9.7		100.000,00
						SUB TOTAL		0,00	100.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	16	13120116100000	000	AMPL. HILO PILOTO OTB LINDE BAJO DISTRITO 1	4.2.3.10	100.000,00	
						SUB TOTAL		100.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

100.000,00 100.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N°2 DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	17	13120115200000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDESTE DISTRITO 6	3.4.1.10		45.250,00
1312	41	113	17	13120115200000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDESTE DISTRITO 6	3.4.7		8.250,00
1312	41	113	17	13120115200000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDESTE DISTRITO 6	4.2.3.10		73.166,00
						SUB TOTAL		0,00	126.666,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	17	13120116200000	000	CONST. ENLOSETADO AV. VALLE DEL SOL DISTRITO	4.2.3.10	126.000,00	
						SUB TOTAL		126.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

126.000,00 126.666,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N°3 DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	17	13120051300000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES DISTRITO 6	4.2.3.10		126.000,00
						SUB TOTAL		0,00	126.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	17	13120116200000	000	CONST. ENLOSETADO AV. VALLE DEL SOL DISTRITO 6	4.2.3.10	126.000,00	
						SUB TOTAL		126.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

126.000,00 126.000,00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 25/2022

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, debiendo respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente, en el marco de lo establecido por la Ley 1178.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los 19 días del mes de abril de dos mil veintidós años.



Abog. María Amparo Acosta Peredo
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

